

1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720

Demanda del Capⁿ Juan Martin Cordero, Contra
Capⁿ Bartolome Gonzalez, sobre una futeja
Año 1694 Val 983 24

Capⁿ Juan Martin Cordero dueño de la
Barca nombrada de San Pedro y San
Pablo de Navarino Parecero que se
encomienda en el lugar de San Pedro y San
Pablo de Navarino en el Reino de Chile
por medio de un Comodoro de la Armada
Real de España para que se le entregue
una futeja de la Armada de España
que se le debe por el dicho Capⁿ Juan
Martin Cordero en virtud de un
Decreto de la Real Audiencia de
Buenos Aires de 16 de Mayo de 1694
y de otro de 17 de Mayo de 1694
y de otro de 18 de Mayo de 1694
y de otro de 19 de Mayo de 1694
y de otro de 20 de Mayo de 1694
y de otro de 21 de Mayo de 1694
y de otro de 22 de Mayo de 1694
y de otro de 23 de Mayo de 1694
y de otro de 24 de Mayo de 1694
y de otro de 25 de Mayo de 1694
y de otro de 26 de Mayo de 1694
y de otro de 27 de Mayo de 1694
y de otro de 28 de Mayo de 1694
y de otro de 29 de Mayo de 1694
y de otro de 30 de Mayo de 1694
y de otro de 31 de Mayo de 1694

98

Capⁿ Juan Martin Cordero dueño de la
Barca nombrada de San Pedro y San
Pablo de Navarino Parecero que se
encomienda en el lugar de San Pedro y San
Pablo de Navarino en el Reino de Chile
por medio de un Comodoro de la Armada
Real de España para que se le entregue
una futeja de la Armada de España
que se le debe por el dicho Capⁿ Juan
Martin Cordero en virtud de un
Decreto de la Real Audiencia de
Buenos Aires de 16 de Mayo de 1694
y de otro de 17 de Mayo de 1694
y de otro de 18 de Mayo de 1694
y de otro de 19 de Mayo de 1694
y de otro de 20 de Mayo de 1694
y de otro de 21 de Mayo de 1694
y de otro de 22 de Mayo de 1694
y de otro de 23 de Mayo de 1694
y de otro de 24 de Mayo de 1694
y de otro de 25 de Mayo de 1694
y de otro de 26 de Mayo de 1694
y de otro de 27 de Mayo de 1694
y de otro de 28 de Mayo de 1694
y de otro de 29 de Mayo de 1694
y de otro de 30 de Mayo de 1694
y de otro de 31 de Mayo de 1694

...ante se ha emperagado por ...
... como gante, ...
... contra ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

Sebastián de ...

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

En la Ciudad de la Cruz...
 el 20 de febrero de marzo de 1711
 yo el Licenciado Juan de los Rios
 govt. de la Real Audiencia de Lima
 de parte de la Real Audiencia de Lima
 magr. de D. Diego de Alencastro
 ven. hon. de D. Juan de los Rios
 general de esta Real Audiencia de Lima
 Parte mandando que el Sr. D. Juan de los Rios
 de la Real Audiencia de Lima
 se le mande al Sr. D. Juan de los Rios
 no conestigo por las causas de que se
 oriunero en despacho de gobierno. Genes
 papel de los Rios de la Cruz =

José de la Cruz
 en la Cruz

Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

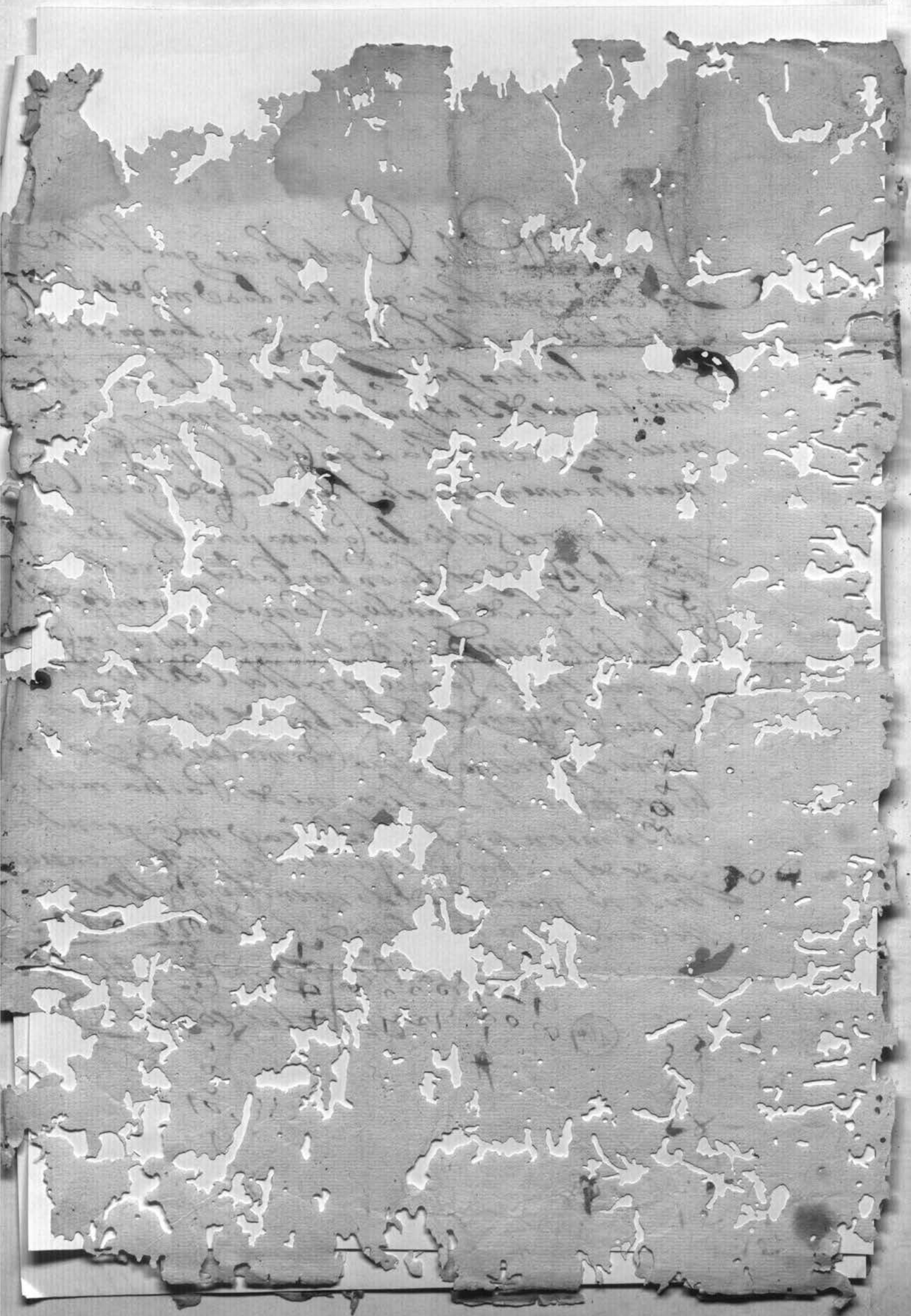
En la Ciudad de la Cruz...
 el 20 de febrero de marzo de 1711
 yo el Licenciado Juan de los Rios
 govt. de la Real Audiencia de Lima
 de parte de la Real Audiencia de Lima
 magr. de D. Diego de Alencastro
 ven. hon. de D. Juan de los Rios
 general de esta Real Audiencia de Lima
 Parte mandando que el Sr. D. Juan de los Rios
 de la Real Audiencia de Lima
 se le mande al Sr. D. Juan de los Rios
 no conestigo por las causas de que se
 oriunero en despacho de gobierno. Genes
 papel de los Rios de la Cruz =

una... que el... de la ciudad...
que fecha... de guerra...
de... de... de guerra...
un año... de guerra...
que de... en... de...
de... de... de...

Casas...
D. ...
Gonzales...

Juan...
E. ...

Don...
de...



Comodas Escaldrades de Sta Marta. En
se manda q. Pretende de otra fang. de el no Cas
Bartholome Gonz. Por ser de otra. Se le da su
apalio para oirle en el Porriendo la enforana
lo que que se le guardara en otro Cimplim. de
noria. Assi lo prouo quando el firmo
estigo por las supaciones de Mercuriano en
ma nos de Guerna rim. de el papel porri
auer sellado. = J. de Valles
de Nassant

Juan de Nassant
de Guerna rim
de Valles

En la Ciudad de Sta Marta. en veinte y seis dias de mes de
Septiembre de mill e ciento y noventa y quatro años. Ante el
yo el Alcalde de esta Ciudad por su nombre que es el Sr. D. Juan
de Martin Cordoba. dice estar comiendo con el Cap. Bar
tholome Gonzales por tener receuido la fang. que se le
manda le entregasse. Y que el Sr. D. Juan de Nassant
por estar con efecto a esta hora y para que conste valgan de ello
lo certifico en quanto auido y alugar de ser. Yo firmo en
el mes de Agosto de mill e noventa y quatro años. En el
cho de Guerna rim. de el papel porri no auer sellado =

J. de Valles
de Nassant

